

APERTURA DE CONCURSO "PRIMERA CONVOCATORIA REGIONAL AÑO 2024 PARA COOPERATIVAS PERTENECIENTES AL PROGRAMA ZONAS REZAGADAS, LÍNEA DESARROLLA INVERSIÓN: INVERSIÓN PRODUCTIVA", EN EL MARCO DEL INSTRUMENTO "ACTIVA INVERSIÓN"

Por **Resolución Electrónica Exenta N°67**, de 2024, la Dirección Regional de Corfo Coquimbo, se dispuso la apertura de la **"PRIMERA CONVOCATORIA REGIONAL AÑO 2024 PARA COOPERATIVAS PERTENECIENTES AL PROGRAMA ZONAS REZAGADAS, LÍNEA DESARROLLA INVERSIÓN: INVERSIÓN PRODUCTIVA"**, en el marco del instrumento "Activa Inversión". Las principales características de la Convocatoria son las siguientes:

a) Los recursos disponibles para la aprobación y asignación de proyectos individuales, incluyendo su administración, es de **\$55.000.000.- (cincuenta y cinco millones pesos)**.

b) Esta convocatoria estará destinada exclusivamente a cooperativas, constituidas en conformidad con la Ley General de Cooperativas, cuyo texto refundido, concordado y sistematizado fue fijado por el decreto con fuerza de ley N°5, de 2003, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que desarrollen actividades gravadas con el Impuesto de Primera Categoría de la Ley de Impuesto a la Renta, según lo establecido en el artículo 20 del D.L. N°824, de 1974, cuyo proyecto de inversión estimado deberá ser igual o superior a \$10.000.000.- (diez millones de pesos).

c) La postulación de los proyectos se realizará a través de los Agentes Operadores Intermediarios (AOI) habilitados para administrar proyectos en la Región de Coquimbo. Es responsabilidad del/de los postulante/s entregar la información en forma completa y oportuna al AOI, para que éste ingrese la postulación oportunamente en el sistema puesto a disposición por Corfo.

Los proyectos se ingresarán a través del sistema informático disponible en el sitio web www.corfo.cl.

El plazo para postular será desde las 15:00 horas del día jueves 06 de junio de 2024 y se prolongará hasta el lunes 26 de junio de 2024 a las 15:00 horas, o hasta que se agoten los recursos disponibles, lo que suceda primero.

Una vez adjudicados los proyectos ganadores, estos deberán presentar a Corfo, para su formalización, el Certificado de Vigencia y Directorio, documento de emisión inmediata en la página web de la DAES, con el fin de acreditar la vigencia de la Cooperativa y de su directorio.

Más antecedentes se encuentran en las Bases, sus modificaciones y en la Resolución que dispuso esta Convocatoria, disponibles en la página web de Corfo, www.corfo.cl

Consultas a mauricio.cotroneo@corfo.cl